NOTA UOC Nº 06/2022

Coronel Oviedo, 28 de marzo de 2022.-

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a la NOTA DNC N° 2267/2022 y expresar cuanto sigue:

Punto 1
En las clausula primera, clausula séptima y dictámenes remitidos se indica el número de cuenta catastral del inmueble, distinto a lo establecido en el Anexo al formulario de costo beneficio establecida en la Resolución DNCP N°4441/21.

Las mismas han sido subsanadas y se remite una Adenda del Contrato en el módulo Otros Documentos.

Punto 2
No se observa documentación que avale lo indicado en la *Resolución DNCP N°4441/2021 - Art. 12, inc. f).*

El mismo ha sido remitido a través del módulo de otros documentos.

Punto 3
En las documentaciones remitidas, no se indica el monto mensual correspondiente al canon de locación.

El mismo ha sido subsanado en la Adenda del contrato en la cláusula cuarta.

Punto 4
En el considerando de la Resolución N°09/2022 se hace mención a una renovación de locación, lo cual no corresponde.

El mismo ha sido subsanado y se remite Resolución de modificación.

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2010

Lic. Irma C. Barreto G.
Encargada U.O.C

Fabian Ojeda c/ Lidia Peralta de Benitez
Barrio: José María Alfonso Godoy, Coronel Oviedo – Paraguay
Secretaría General: +595 (521) 200 838
Dirección Académica: +595 (521) 204 241
informes@odontouninca.edu.py http://www.odontouninca.edu.py